

- ▣ El reportero designado no debe iniciar una investigación del abuso sospechado, y no puede haber ninguna interferencia con ninguna investigación oficial por las autoridades.
- ▣ El hecho que un reporte del abuso de niño ha sido hecho y el contenido del reporte debe ser guardado confidencial.

¿CUÁLES SON LAS PENAS POR NO HACER UN REPORTE?

- un reportero requerido que voluntariamente no hace un reporte en un caso del abuso de niño sospechado comete un delito de menor cuantía del tercer grado (hasta un año del encarcelamiento) y un delito de menor cuantía del segundo grado para una ofensa segunda o subsecuente (hasta dos años del encarcelamiento).



ARCHIDIÓCESIS DE FILADELFIA

REPORTAJE DE ABUSO POR EMPLEADOS ESCOLARES

- empleados Escolares son requerido reportar el abuso sospechado de un menor por un empleado escolar a su administrador escolar.
- **Además** de los otros reportes requeridos (ver Cómo Hago un Reporte?), el administrador escolar también debe reportar el abuso sospechado tanto a la policía local como a la oficina del fiscal del distrito local.
- Si la persona sospechada es el administrador a quien el reporte sería generalmente hecho, usted debería evitar al administrador y inmediatamente reportar el abuso sospechado a la policía local y a la oficina del fiscal del distrito local.

Abuso de Niños de Pensylvania Línea directa 1-800-932-0313

La Oficina Archidiocesano para Niños y Protección Juvenil 1-888-800-8780

REPORTANDO SOSPECHAS DEL ABUSO DE NIÑOS

PARA REPORTAR SOSPECHAS DE ABUSO DE UN MENOR, LLAME LA LÍNEA DIRECTA DE ABUSO DE NIÑOS DE PENNSYLVANIA 1-800-932-0313

Si usted sospecha el abuso de niño por clero, funcionarios de iglesia, empleados de iglesia o voluntarios, por favor también póngase en contacto con la Oficina Archidiocesano para Niños y Protección Juvenil

1-888-800-8780

¿QUE ES ABUSO DE NIÑOS?

- Abuso de niños no es limitado al abuso sexual. Incluye infligir o crear un riesgo inminente de la herida física grave, la herida mental, El abuso/explotación o el descuido sexual físico perjudicial. Un niño es cualquier individuo bajo la edad de 18 años.
 - El requisito para reportar aplica a todos malos tratos/abuso de niños sospechados, no solo el abuso que ha sido perpetrado por funcionarios/empleados de clero ni iglesia.

RESUELVE CUALQUIER DUDA A FAVOR DE REPORTAR.

¿QUE DEBE SER REPORTADO?

- Si usted tiene "**la causa razonable de sospechar**" que alguien es la víctima de malos tratos/abuso a niños, usted lo debe reportar inmediatamente. La observación de primera mano del abuso **no es** requerida.
- Si usted tiene "la causa razonable de sospechar" que malos tratos/abusos a niños han ocurrido dependerán de los hechos y las circunstancias de cada situación.
 - Sin embargo, el Archidiócesis insta totalmente que usted haga el reporte si usted tiene **alguna** razón de buena fe para sospechar que malos tratos/abusos a niños han ocurrido.

¿QUIEN DEBE HACER UN REPORTE?

- Cualquier persona que este en contacto con niños en el curso de su empleo, de la ocupación, o de la práctica profesional. Esto incluye pero no es limitado a:

- clero
- el personal de la parroquia y escuela
- maestros
- ministros de música
- ministros de juventud
- trabajadores del cuidado de niños y guardería.
- enfermeras de la escuela
- entrenadores atléticos
- ayudantes del salon de escuela
- monitores del campo de juegos
- trabajadores sociales
- catequistas

- La ley de Pensylvania no hace ningún distinción entre el personal pagado o no pagado. En consecuencia, **los voluntarios** que entran en el contacto con niños en el curso de sus deberes de voluntario son encomendados reporteros.

¿QUIÉN PUEDE HACER UN REPORTE?

- Cualquier persona puede hacer un reporte si aquella persona tiene la causa razonable de sospechar que un niño es un niño abusado.

¿CÓMO HAGO UN REPORTE?

- Aquellas personas en posiciones pagado o de voluntario en cualquier institución Relacionada con la iglesia los obligan a notificar inmediatamente a la persona responsable de la institución (como el: pastor, principal, o el administrador) cuando el abuso de niño es sospechado. La persona responsable por la institución hará el reporte.
 - Si la persona responsable por la institución es el abusador sospechado, usted debe hacer el reporte usted mismo.
- Aquellos responsables de la institución debe relatar inmediatamente el abuso de niño sospechado a **la Línea directa de Abuso de Niños de PA de 24 horas al 1-800-932-0313**. Si el abusador sospechado es un miembro del clero o es un funcionario de iglesia, el empleado o el voluntario, por favor también póngase en contacto con la Oficina **Archidiocesano para Niños y Protección Juvenil al 1-888-800-8780**.
- Entre **48 horas** del reporte telefónico a la Línea directa de Abuso de Niño de PA, aquellos responsables de la institución también deben proporcionar un reporte escrito a la agencia de servicios protectora de niños en el condado en el cual el abuso sospechado ocurrió. Para obtener una copia de la forma favor de visitor al: www.pennsylvaniafamilysupportalliance.org/cy47.pdf
- El reportero designado debería proveer toda la información solicitada en la forma (Forme CY-47) **al grado que la información está disponible**. Si la información no este disponible, el reportero **no** debería conducir una investigación en un esfuerzo para obtener los datos solicitados.